Circunstancias necesarias para mantener Cavallo, y armas, con lo demas que se pregunta, y dho S.or Alcalde Mayor para â este Ayuntamiento con su Auto de treinta y uno de dho Marzo, para que exponga lo que tenga por Combeniente: Y entendido por esta Ciudad Dijo: Que dho D.n Andres Cavildo ha tenido siempre Armas, y Cavallo: Que sin embargo de las Tropas que guarnecen hay necesidad de Personas que con particular cuidado indaguen, y adquieran el paradero de Ladrones Contravandistas, y mal echores, para su aprehension ô exterminio viendo los persiguen, por lo que, y por no haber en esta Ciudad mas que uno ô dos de estos Quadrilleros, lejos de traer perjuicio su aumento â la causa publica, deve serle de conocida utilidad y acuerda: Que siendo lo que puede Informar se ponga testimonio, y debuelva dho Real despacho —

Precio â las Comedias

La Ciudad Acuerda: se pague la entrada de la Comedia diariamente â diez y seis quartos, y â veinte y uno en los dias de teatro, y en los que hubiese Iluminacion deja â la prudencia de los Cavalleros Comisarios, el señalam.to de Precio —